



**COLEGIO
HISPANO**
VILLA ALEMANA

REGLAMENTO ACTIVIDADES CURRICULARES DE LIBRE ELECCIÓN



“ Participamos todos ”

COLEGIO HISPANO



**COLEGIO
HISPANO**
V I L L A A L E M A N A

REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DE LIBRE ELECCIÓN – ACLES, COLEGIO HISPANO

INTRODUCCIÓN:

ACLES: “Actividades curriculares de libre elección “

Son un conjunto de posibilidades de desarrollo que otorgan los establecimientos educacionales y que el joven puede elegir libremente para su propio beneficio.

MISION COLEGIO HISPANO:

*Desarrollar bases educacionales sólidas que den al alumno(a) formación valórica, académica, conductual y deportiva, a través de los ciclos de Enseñanza Pre-básica, Básica, Media y de **Libre Elección (ACLES)**. Herramientas que posibilitarán el desarrollo de las capacidades valóricas e intelectuales necesarias para un óptimo desarrollo personal del alumno(a) y para su ingreso exitoso a la Educación Superior.*

TITULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO 1°: DEFINICIONES

a.- REGLAMENTO: El Reglamento de las Actividades Curriculares de Libre Elección, regula la participación, deberes, derechos y obligaciones de los alumnos, padres y profesores (ACLES), integrantes de la comunidad escolar Colegio Hispano.

b.- TALLER ACLE: Conjunto de actividades extra curriculares, de carácter deportivo, recreativo, cultural y artístico, que complementan la educación del alumno.

c.- PARTICIPANTES: Pueden incorporarse los alumnos del establecimiento, en forma libre y voluntaria, con la autorización de sus padres y de acuerdo a los horarios disponibles en cada caso.



**COLEGIO
HISPANO**
V I L L A A L E M A N A

d.- HORARIOS: Los horarios de los ACLES se inician, según el grupo curso, al término de la jornada normal de clases.

e.- CANTIDAD DE ALUMNOS POR TALLER: Cada taller debe tener un mínimo y un máximo de alumnos, de acuerdo al tipo de actividad que desarrolle.

f.- CONTINUIDAD: En caso de disminuir la cantidad de participantes a menos de lo establecido, el taller se puede cerrar o cambiar por otro de similares características.

CAPITULO 2: DERECHOS DE LOS ALUMNOS

a.- Todos los alumnos matriculados, desde NT-1 a 4° Medio, están habilitados para participar en los diferentes talleres propuestos para el año lectivo 2012.

b.- Los alumnos inscritos en los talleres tendrán derecho a utilizar los espacios físicos designados con anticipación para la realización del taller, así como al uso de camarines y demás dependencias.

c.- Los alumnos inscritos en talleres tienen derecho al uso del Seguro Escolar Estatal de Accidentes Escolares, ante toda situación de accidente ocurrida durante la actividad o en el traslado hacia o desde el lugar designado para ello. El Seguro escolar incluye los días inhábiles (Sábado, Domingos y Festivos).

**** Lo mencionado en el párrafo anterior se aplicará sólo si el accidente se produce producto de una actividad oficial del Taller, entendiéndose que ha sido citada de manera oficial por el Instructor o Profesor a cargo.

d.- Los alumnos, de acuerdo a sus capacidades, destrezas y habilidades, pueden ser seleccionados para representar al establecimiento en alguna competencia, torneo u acto solemne



COLEGIO HISPANO

VILLA ALEMANA

CAPITULO 3: DEBERES DE LOS ALUMNOS

- a. Asistir regularmente al taller elegido. El profesor pasará asistencia en cada jornada, de tal forma de contar con los participantes que se requiere.
- b. Los participantes deben mantener siempre, una conducta acorde con su condición de alumno hispano, aplicándose en cada actividad el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, con las sanciones disciplinarias y derechos que dicha normativa contempla. Y si el caso lo amerita se procede a la expulsión del taller.
- c. En caso de tener el honor de ser seleccionado para representar a nuestro colegio, en alguna competencia o acto oficial, debe mantener una conducta disciplinaria intachable. Alumnos con deficiencias serias en disciplina, tanto en el taller como en actividades académicas curriculares, perderán su categoría de seleccionado.
- d. El Reglamento de Convivencia rige de igual manera en actividades oficiales fuera del Establecimiento.

CAPITULO 4: DEBERES DE LOS APODERADOS

Los apoderados deben apoyar y estimular a sus hijos en la participación de las actividades extra programáticas, motivándolos y acompañándolos a asistir y llegar oportunamente, respetando los horarios de inicio termino de cada actividad.

Los apoderados deben colaborar con el taller, para que este se desarrolle óptimamente en temas tales como:

- a. Traer y retirar puntualmente a los alumnos tanto al inicio como al término del taller.
- b. Trasladar al alumno de manera individual o grupal, a los diferentes lugares de convocatoria, sean estos al interior del establecimiento o fuera de él.
- c. Proveer al alumno con los elementos necesarios para realizar de buena forma su taller (equipo deportivo, materiales e implementos, traslados, colaciones etc.)
- d. Comunicar oportunamente al encargado de ACLES o al instructor o Profesor correspondiente de los problemas, accidentes u otras situaciones relevantes que afecten el desarrollo de la actividad.



**COLEGIO
HISPANO**
V I L L A A L E M A N A

CAPITULO 5: DEBERES DE LOS PROFESORES ACLES

- a.- Desarrollar un proyecto semestral y anual, con etapas y fechas claras, que implique una muestra o participación en algún campeonato, según sea el tipo de actividad.
- b.- Reunirse al inicio de los talleres con su grupo de apoderados para informar del proyecto y de este reglamento.
- c.- Presentarse puntualmente en los horarios establecidos para iniciar el taller a la hora oportuna.
- d.- Tener los elementos necesarios con anticipación, para la óptima realización de la clase.
- e.- Asistir con el libro de ACLES correspondiente y tomar asistencia.
- f.- Recibir a los alumnos al inicio de la clase y despacharlos al término de ella.
- g.- No abandonar el recinto, si los alumnos no han sido retirados o despachados de la actividad, salvo entrega de la custodia de dichos alumnos a otro funcionario con autoridad.
- h.- Recibir y transmitir al jefe de Acles, la información relevante emanada de los apoderados y alumnos de su taller.

CAPITULO 6: VIGENCIA

El presente reglamento estará en vigencia al inicio de cada período lectivo.